

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

CIRCULAR

DM-0019-2021

- Para:** Personas Directoras /es Regionales de Educación
Personas Supervisores /as de Centros Educativos
Personas Directoras/es de Centros Educativos
- De:** Guiselle Cruz Maduro
Ministra de Educación Pública
- Asunto:** Comunicación Resolución N°0883-04-2021 de Delegación de Firma para Trámites de Permisos Sanitarios de Funcionamiento (PSF).
- Fecha:** 24 de mayo del 2021

Estimadas señoras y estimados señores:

En concordancia con lo establecido en los artículos 141 de la Constitución Política, los artículos 11, 25 inciso 2), 28 inciso 2) acápite a) y j), 102 inciso a), 107, 124 y 125 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, los artículos 1 y 5 de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481 del 13 de enero de 1965, Decreto N° N° 35513-MEP, denominado Establece Organización Administrativa de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) del Ministerio de Educación Pública (MEP) del 09 de setiembre de 2009, publicado en la Gaceta N° 187 del 25 de setiembre de 2009, se dispone:

Que según con lo estipulado en la Resolución N° 0883-04-2021 de fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno, publicada en La Gaceta N° 98 del veinticuatro del mes de mayo 2021,

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

se procedió a realizar Delegación de Firma de la Señora Ministra a cada una de las 27 personas nombradas como persona Director Regional de Educación, según cuadro anexo, con el fin de que realicen la firma del **“Formulario Unificado, Formulario Solicitud Permiso Sanitario de Funcionamiento”** para los trámites respectivos de las instituciones educativas que comprenden la Dirección Regional de Educación a su cargo.

Asimismo, las correspondientes declaraciones juradas pueden ser firmadas por la persona Director de cada centro educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo N°39472-S del 18 de enero del 2016, denominado “Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud”, en relación con el Anexo 3 del mismo Reglamento.

Comuníquese.

Anexos: Resolución N° 0883-04-2021 / La Gaceta N° 98

CC/

Despacho Viceministra Académica.

Despacho Viceministra de Planificación y Coordinación Regional.

Despacho Viceministro Administrativo

Aprobado por: Mario Alberto López Benavides – Director de Asuntos Jurídicos.